

CONSTANCIA: Manizales, 07 de septiembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para disponer oficiar.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 00685 00
ASUNTO	DISPONE OFICIAR

Considerando la manifestación de la parte demandante de oponerse al reconocimiento de mejoras solicitadas por la demandada ADALID BUSTOS LUNA, y previo continuar el trámite subsiguiente se dispone por este despacho en uso de las facultades oficiosas con que cuenta para decretar pruebas, oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales con el fin que se sirva allegar a este Despacho la sentencia emitida en el proceso de pertenencia con radicado 2017-00178, el auto que fue proferido en segunda instancia y el fallo de la acción de tutela que fue de conocimiento de la magistrada Sofy Soraya Mosquera Motoa.

Líbrese oficio por Secretaría

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 151 fijado el 08 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2572d019c76ea3c779d7951416f92be53bdaf3896d810e75aa603730d847b94c**

Documento generado en 07/09/2023 04:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>